

Informe y propuesta de resolución provisional relativa a la 5ª concesión de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desempleadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que cursen especialidades formativas de formación profesional para el empleo que financia el SOIB

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 10 de marzo de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.

2. De acuerdo con el punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas jóvenes desempleadas que cursen entre otras las acciones educativas/formativas siguientes:

Especialidades formativas del ámbito laboral que financie el SOIB. Las personas beneficiarias pueden cursar especialidades formativas completas no conducentes a certificados de profesionalidad y módulos formativos de certificados de profesionalidad, incluido el módulo de prácticas no laborales.

3. De acuerdo con el apartado 9 del Anexo I de la Resolución de convocatoria mencionada, el SOIB tiene que tramitar la propuesta de pago una vez finalizada cada especialidad formativa y comprobado de oficio que cumple con los requisitos que establece esta convocatoria.

4. Las personas beneficiarias han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la administración del Estado.

5. Se ha comprobado que los alumnos que constan en el anexo de esta resolución están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Se ha comprobado que las personas beneficiarias cumplen las obligaciones que constan en el punto 5.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.
7. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 76101 322D06 48000 00 19114 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018.

Por eso,

Informo favorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desempleadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que han cursado una especialidad formativa de formación profesional para el empleo financiado por el SOIB finalizado después del 1 de enero de 2018 y antes del 1 de julio de 2019, así como autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de los alumnos que constan en el anexo.

Palma, 27 de noviembre de 2018

La jefa de Sección IV

El jefe del Servicio de Gestión
de Programas de Ocupación 5

M^a Rosario Correoso Molina

Gabriel Oliver Crespí

Conforme,
La jefa del Departamento de Formación y Ocupación

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación y Ocupación, se eleva a la consideración del director general del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, la siguiente

Propuesta de resolución

1. Conceder una subvención en concepto de beca por asistencia a las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta Resolución. El importe total de la beca por asistencia que corresponde a cada alumno o alumna se tiene que calcular de acuerdo con lo que establece el apartado 10 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 27 de febrero de 2018 (el resultado de multiplicar la cantidad de 21 € por el número de días de asistencia total).
2. Publicar esta propuesta de resolución a la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, contadores desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considere convenientes que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Camino viejo de Bunyola, 43, 1º, 07009 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación en el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, 28 de noviembre de 2018

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears

Pere Torrens Martín

Anexo

Persones beneficiàries de la subvenció

Apellidos	Nombre	Nº expediente	Centro de Formación	Núm. especialidad formativa	Núm. acción formativa	Días asistencia	Beca (nº días x 21 €/día)	TOTAL BECA
Bagur Bagur	M ^a Jesús	BEPO 138/2018	Academia Europa	CIIV41/17	975/17	36	756,00	2.373,00
					976/17	17	357,00	
					978/17	31	651,00	
					979/17	18	378,00	
					980/17	11	231,00	
Cerri	Gino	BEPO 350/2018	Global Centre d'estudis	CO003/17	1610/17	37	777,00	777,00
Chango Taco	Amparo Elizabeth	BEPO 137/2018	Academia Europa	CIIV40/17	969/17	18	378,00	966,00
					972/17	16	336,00	
					973/17	12	252,00	
Dahmiche	Sokayna	BEPO 133/2018	Academia Europa	CIIV40/17	968/17	38	798,00	2.436,00
					969/17	18	378,00	
					971/17	30	630,00	
					972/17	18	378,00	
					973/17	12	252,00	
Diouf	Abdoulaye Mignane	BEPO 248/2018	Centre Jovent	CIIV17/17	740/17	26	546,00	1.470,00
					741/17	24	504,00	
					742/17	20	420,00	

Anexo

Domenge Ribas	Irene	BEPO 200/2018	Global Centre de estudis	CD003/17	1047/17	14	294,00	1.239,00
					1048/17	16	336,00	
					1049/17	9	189,00	
					1050/17	20	420,00	
Durán Llanos	Ronaldo	BEPO 249/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	28	588,00	1.512,00
					741/17	24	504,00	
					742/17	20	420,00	
Errahmani	Fátima Ezzahra	BEPO 135/2018	Academia Europa	CIIIV40/17	968/17	35	735,00	2.226,00
					969/17	16	336,00	
					971/17	25	525,00	
					972/17	18	378,00	
					973/17	12	252,00	
Espases Ramis	Aina Maria	BEPO 113/2018	IES Juníper Serra	MP131/17	1810/17	12	252,00	882,00
					1811/17	10	210,00	
					1812/17	20	420,00	
Febrer Gaya	María Pilar	BEPO 201/2018	Global Centre de estudis	CD003/17	1047/17	14	294,00	1.155,00
					1049/17	9	189,00	
					1050/17	18	378,00	
					1517/17	14	294,00	
Fernandez Pérez	Oscar	BEPO 250/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	24	504,00	1.386,00
					741/17	22	462,00	
					742/17	20	420,00	

Anexo

Gaimundí Marqués	Juana María	BEPO 143/2018	Academia Europa	CIIV41/17	976/17	18	378,00	378,00
García Seguí	Nuria Yerma	BEPO 144/2018	Academia Europa	CIIV41/17	976/17	14	294,00	798,00
					979/17	15	315,00	
					980/17	9	189,00	
Gavilánez Ocampo	Danny Alexander	BEPO 61/2018	Escuela de Turismo de Baleares (Hotel Agamenon)	CD142/17	1263/17	38	798,00	1.134,00
					1264/17	16	336,00	
Genestar Alles	Pau	BEPO 139/2018	Academia Europa	CIIV41/17	975/17	35	735,00	2.247,00
					976/17	16	336,00	
					978/17	27	567,00	
					979/17	18	378,00	
					980/17	11	231,00	
Guanoluisa Chimba	Marlon Fabián	BEPO 136/2018	Academia Europa	CIIV40/17	969/17	16	336,00	588,00
					973/17	12	252,00	
Guardiola Hernández	Jesús	BEPO 202/2018	Global Centre de estudis	CD003/17	1047/17	14	294,00	1.953,00
					1048/17	16	336,00	
					1049/17	9	189,00	
					1050/17	20	420,00	
					1051/17	20	420,00	
					1517/17	14	294,00	
Joya Rossello	Angel	BEPO 251/2018	Centre Jovent	CIIV17/17	740/17	28	588,00	588,00

Anexo

Loyeau Alladio	Luciana Fátima	BEPO 140/2018	Academia Europa	CIIV41/17	975/17	32	672,00	2.100,00
					976/17	16	336,00	
					978/17	25	525,00	
					979/17	15	315,00	
					980/17	12	252,00	
Macià Aguilera	Ruben	BEPO 252/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	28	588,00	1.512,00
					741/17	24	504,00	
					742/17	20	420,00	
Mariyanova Valcheva	Magdalena	BEPO 418/2018	Escola d'Hoteleria de les Illes Balears	MP85/17	616/17	37	777,00	777,00
Moltanban Crespo	Erika	BEPO 388/2018	Escola de Formació Professional i Estètica Maria i José	CD215/17	1227/17	16	336,00	336,00
Moreno Iglesias	Cristina	BEPO 134/2018	Academia Europa	CIIV40/17	968/17	38	798,00	2.373,00
					969/17	18	378,00	
					971/17	27	567,00	
					972/17	18	378,00	
					973/17	12	252,00	
Ogbogu	Henry Chukwuemezie	BEPO 278/2018	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES ILLES SBALEARS	MP99/17	646/17	18	378,00	1.029,00
					648/17	22	462,00	
					649/17	9	189,00	
Ojeifo Osarimen	Osahon Wisdom	BEPO 254/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	27	567,00	1.050,00
					741/17	23	483,00	

Anexo

Pons Rodríguez	Albert	BEPO 142/2018	Academia Europa	CIIIV41/17	975/17	29	609,00	2.079,00
					976/17	15	315,00	
					978/17	27	567,00	
					979/17	16	336,00	
					980/17	12	252,00	
RomeroRivas	José Joao	BEPO 255/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	27	567,00	567,00
Uris Capó	Joan Josep	BEPO 141/2018	Academia Europa	CIIIV41/17	975/17	36	756,00	2.268,00
					976/17	16	336,00	
					978/17	29	609,00	
					979/17	16	336,00	
					980/17	11	231,00	
Velez Padial	Isabel	BEPO 296/2018	Fundació Patronat Obrer de Sant Josep	CIIIJ06/17	808/17	18	378,00	588,00
					809/17	10	210,00	
Yanez Luna	Raúl Fernando	BEPO 256/2018	Centre Jovent	CIIIJ17/17	740/17	28	588,00	588,00
Aroca Cáliz	Daniel	BEPO 259/2018	Improgress Escuela Técnica Profesional	CD046/17	1128/17	5	105,00	105,00